



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00329394- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de autorización para el cursado de adscripciones en materias anuales y del 1er cuatrimestre del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de autorización para cursar las adscripciones solicitadas se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 2/2011, de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 05/2012.

Que se incluyen las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que la Comisión Asesora Disciplinar, luego de revisar las actas de selección de adscriptos/as, avala lo actuado por los jurados.

Que el Secretario Académico toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 1° de julio de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de antecedentes y entrevista personal para el cursado de adscripciones en materias anuales y del 1er cuatrimestre del Departamento Académico de Teatro.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cursado de adscripciones en materias anuales y del 1er cuatrimestre del Departamento Académico de Teatro, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de 2 años, con reconocimiento desde el 1° de abril de 2024, a los egresados y las egresadas en las materias que a continuación se detallan y con el consiguiente orden de mérito:



CÁTEDRA	ORDEN DE MÉRITO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Actuación en Cine y Tv	1°	Agustina Belén Sidorowicz	40.239.313
Actuación I	1°	Abril Drewniak	40.967.866
Actuación II	1°	Gonzalo Parejas	40.230.804
	2°	Agustina Braidá	39.691.410
Actuación III	1°	Celeste Lihue Simoncelli	36.371.716
	2°	Ornella Natacha Iriel Falkiewicz	36.973.733
Crítica Teatral	1°	María Victoria Steffolani Ulla	33.893.112
Cuerpo y Movimiento III	1°	Ezequiel Santucho	43.692.939
Dirección	1°	María Victoria Centeno	26.178.728
	2°	Araceli Genovesio	33.574.475
	3°	Trinidad Pignatta	40.968.423
	4°	Marcelo Luján Blanchard	39.612.829
Diseño Escenográfico I	1°	Micaela Nahir Borra	39.689.527

Escenotecnia I	1°	Marcelo Luján Blanchard	39.612.829
Escenotecnia II	1°	Guillermo Baldo	34.982.439
	2°	María Laura Faner	31.742.188
Escenotecnia III	1°	María Laura Faner	31.742.188
	2°	Cecilia Micaela Rodríguez	38.988.087
Iluminación	1°	María Sol Moreno Magliano	32.494.532
	2°	Cecilia Micaela Rodríguez	38.988.087
	3°	Nicolás Cuestas Asis	41.523.604
Metodología de la Enseñanza Teatral II	1°	Mariana Scándalo	40.968.475
Taller de Composición y Producción Escénica I	1°	Guillermo Baldo	34.982.439
	2°	Agustina Braidá	39.691.410
Taller de Composición y Producción Escénica II	1°	Paulette Alicia Yurquina	19.039.438
	2°	Sergio Raúl Salcedo	38.793.977
Taller de Composición y Producción Escénica IV	1°	María Victoria Centeno	26.178.728
Teatro Latinoamericano	1°	Arantxa Paz Basaldúa Gajardo	95.578.814

Texto Teatral	1°	Araceli Genovesio	33.574.475
Poéticas del Teatro Moderno y Contemporáneo	1°	Araceli de Lourdes Gelleni	32.256.411
	2°	Jorge Gabriel Almuzara	28.650.058
	3°	Guillermina Claverié Ruiz	37.195.258
Voz y Lenguaje Sonoro I	1°	Eliana Luz Castelluber	35.173.879
Seminario de Diseño de Vestuario y Maquillaje	1°	Eliana Luz Castelluber	35.173.879

ARTÍCULO 3°: Aceptar la renuncia de la postulante Eliana Luz Castelluber, DNI: 35.173.879, al cursado de adscripciones en las materias Voz y Lenguaje Sonoro I y al Seminario de Diseño de Vestuario y Maquillaje, según el art. 5 de la OHCD FFyH N° 2/2011, de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 05/2012.

ARTÍCULO 4°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la resolución del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los y las adscriptos/as por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, a la Coordinación de Profesorados y al Área de Asuntos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar las/os interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.